

Vivienda unifamiliar señalada con el número 2, de unos 124 metros cuadrados, con un jardín privado de unos 229 metros cuadrados, sita en Cadrete (Zaragoza), calle Terrer, urbanización El Sisallate. Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, tomo 2.476, folio 214, finca 5.053 de Cadrete .

Valorada en 262.632 euros.

La subasta se celebrará el día 11 de mayo de 2011, a las 10:00 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, edificio antiguo, cuarta planta). No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 647 del citado texto legal.

El edicto, con todas las condiciones generales y especiales, estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el BOPZ.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Zaragoza, a veintiocho de marzo de dos mil once. — La secretaria judicial, María Carmen Martínez Carnicer.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 5

Núm. 4.726

Doña María Aránzazu García Gil, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en el procedimiento de juicio de faltas número 167/2011 ha recaído resolución del tenor literal siguiente:

«En las actuaciones indicadas, iniciadas por denuncia de Karine Gras, se ha acordado citar a José Antonio Sancho Mosquera a fin de que el día 4 de mayo de 2011, a las 9:45 horas, asista en la sala de audiencia número 19 (sita en plaza del Pilar, 2, planta 1.ª, bloque B-C) a la celebración del juicio de faltas, seguido por estafa, según denuncia de fecha 1 de noviembre de 2010, en calidad de denunciado».

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito.

Y para que así conste y sirva de citación a José Antonio Sancho Mosquera, actualmente en paradero desconocido, extendiendo y firmo el presente testimonio en Zaragoza a veintitrés de marzo de dos mil once. — La secretaria judicial, María Aránzazu García Gil.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 4.877

Doña María Aránzazu García Gil, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en el procedimiento de juicio de faltas número 226/2011 ha recaído resolución del tenor literal siguiente:

«En las actuaciones indicadas, iniciadas por denuncia de Yolanda Solano Sarmiento y Viviana Cuéllar Moreno, se ha acordado citar a Viviana Cuéllar Moreno a fin de que el día 11 de mayo de 2011, a las 11:30 horas, asista en la sala de audiencia número 19 (sita en plaza del Pilar, 2, planta 1.ª, bloque B-C) a la celebración del juicio de faltas seguido por lesiones, cuyos hechos ocurrieron en Zaragoza el día 18 de diciembre de 2010, en calidad de denunciante y denunciada».

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito».

Y para que así conste y sirva de citación a Viviana Cuéllar Moreno, actualmente en paradero desconocido, extendiendo y firmo el presente testimonio en Zaragoza, a veintiocho de marzo de dos mil once. — La secretaria judicial, María Aránzazu García Gil.

JUZGADO NUM. 8

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 4.821

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de Instrucción número 8 de los de Zaragoza, en la ejecutoria núm. 24/2011 (juicio de faltas núm. 495/2011), contra Román Ramón Montes, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo en el BOPZ de la siguiente tasación de costas:

Multa impuesta en sentencia firme: 150 euros.

Total general, salvo error u omisión: 150 euros.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Román Ramón Montes, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de tres audiencias, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza, a veintidós de marzo de dos mil once. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 4.822

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción número 9 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 320/2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia número 352/2010. — En Zaragoza, a 29 de diciembre de 2010. — Don José Emilio Pirla Gómez, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 9 de Zaragoza, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas núm. 320/2010, seguida por una falta de hurto, contra Francisco Javier Caro Verdejo y otro, habiendo sido parte en la misma el Ministerio fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Javier Caro Verdejo y Noemí Ferrer Moreno, por una falta de hurto continuado antes descrito, a la pena de dos meses de multa a cada uno, con una cuota diaria de 3 euros, arresto sustitutorio en caso de impago e insolvencia de quince días, y costas por mitades e iguales partes».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Francisco Javier Caro Verdejo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido el presente en Zaragoza a veintitrés de marzo de dos mil once. La secretaria judicial, Inés Lafuente Moreno.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 4.823

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 418/2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia núm. 338/2010. — En Zaragoza, a 18 de diciembre de 2010. — Don José Emilio Pirla Gómez, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas número 418/2010, seguida por una falta de hurto contra Sorin Tudor, habiendo sido parte en la misma el Ministerio fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Sorin Tudor, por una falta de hurto antes descrita, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 3 euros, arresto sustitutorio en caso de impago e insolvencia de quince días, y por una falta de lesiones antes descrita, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 3 euros, arresto sustitutorio en caso de impago e insolvencia de quince días, así como a indemnizar al señor Benedí en la cantidad de 60 euros, intereses legales por lesiones y costas.

Se eleva a definitiva la entrega provisional efectuada en su día al propietario de los efectos intervenidos.

Contra la presente sentencia se podrá interponer recurso de apelación para ante la Sección Sexta de la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, debiendo presentarse por escrito en este Juzgado de Instrucción, con firma de abogado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Lidia Gómez Pitarch, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido el presente en Zaragoza a tres de marzo de dos mil once. — La secretaria judicial, Inés Lafuente Moreno.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 4.458

Don José Manuel García González, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Cornelio Juan Castillo Merino contra Pavimentos y Bordillos Castelar, S.L., y Ferrovial Agromán, S.A., en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.177/2010, se ha acordado citar a Pavimentos y Bordillos Castelar, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de septiembre de 2011, a las 10:50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza (sito en calle Alfonso I, número 17, tercera planta), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Pavimentos y Bordillos Castelar, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a nueve de marzo de dos mil once. — El secretario judicial, José Manuel García González.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 4.830

Don José Manuel García González, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de Luis Francisco Fernández Arbis contra Mensaragón,